

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunal de Defensa de la Competencia

Expediente número 306/91

En el expediente número 306/91 citado, consecuencia del instruido por el Servicio de Defensa de la Competencia, con el número 601/1989, el Pleno del Tribunal de Defensa de la Competencia dictó Resolución con fecha 6 de marzo de 1992, en cuya parte dispositiva acordó:

«1. ...
2. Declarar que en el presente expediente resulta acreditada la existencia de una práctica concertada, prohibida por el artículo 1 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, realizada por las Empresas ... «Procter & Gamble España, Sociedad Anónima», y ...

3. Intimar a las mencionadas Empresas para que se abstengan de realizar dichas prácticas en el futuro.

4. Imponer las siguientes multas: ... 21 millones de pesetas a «Procter & Gamble España, Sociedad Anónima», y ...

Lo que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.5 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia.

Madrid, 29 de mayo de 1992.-3.521-10.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

ANDALUCIA Sala de Málaga

Relación de condonaciones concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en sesión de 20 de febrero de 1992

Número de condonación: 1.702/1991. Solicitante: Simón Sánchez Reviriego. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 522.758, 152.192 y 96.583 pesetas.

Número de condonación: 1.705/1991. Solicitante: Simón Sánchez Reviriego. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 1.182.573, 828.456 y 2.245.689 pesetas.

Número de condonación: 2.413/1991. Solicitante: Manuel Castillo Jiménez. Concepto: Transmisiones. Sanción condonada: 75 por 100 de 75.000 pesetas.

Número de condonación: 2.416/1991. Solicitante: Juan Ruiz Pérez. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 75 por 100 de 2.978.563 pesetas.

Número de condonación: 2.470/1991. Solicitante: Salvador Castaño Segura. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 75 por 100 de 387.189, 402.199 y 162.620 pesetas.

Número de condonación: 2.471/1991. Solicitante: María Paz Velázquez Rivera. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 134.607, 200.981, 95.209 y 125.595 pesetas.

Número de condonación: 2.578/1991. Solicitante: José Romero Anaya. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 75 por 100 de 648.472 pesetas.

Número de condonación: 2.633/1991. Solicitante: Manuel Pino Padilla. Concepto: IRPF e IVA. Sanción condonada: 25 por 100 de 667.480, 46.054, 159.350, 357 y 25.366 pesetas.

Número de condonación: 2.673/1991. Solicitante: Desiderio Núñez Jiménez. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 75 por 100 de 916.414 pesetas.

Número de condonación: 2.676/1991. Solicitante: José Luis de Coca y Aragón. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 15.000 pesetas.

Número de condonación: 2.860/1991. Solicitante: Juan Montes Suárez. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 75 por 100 de 13.302 pesetas.

Número de condonación: 2.893/1991. Solicitante: Remedios Fortes Martín. Concepto: IVA. Sanción condonada: 25 por 100 de 73.273 pesetas.

Málaga, 12 de mayo de 1992.-El Presidente de la Sala, Juan María Guerrero Valenzuela.-4.121-E.

Relación de condonaciones concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en sesión de 20 de febrero de 1992

Número de condonación: 81/1991. Solicitante: Tomás Galiana Pérez. Concepto: Sucesiones. Sanción condonada: 25 por 100 de 256.973 pesetas.

Número de condonación: 82/1991. Solicitante: María Dolores Galiana Pérez. Concepto: Sucesiones. Sanción condonada: 25 por 100 de 256.973 pesetas.

Número de condonación: 83/1991. Solicitante: María Pérez Aznar. Concepto: Sucesiones. Sanción condonada: 25 por 100 de 70.782 pesetas.

Málaga, 12 de mayo de 1992.-El Presidente de la Sala, Juan María Guerrero Valenzuela.-4.122-E.

Relación de condonaciones concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en sesión de 20 de febrero de 1992

Número de condonación: 846/1991. Solicitante: Juan Arrocha Acevedo. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 25.000 pesetas.

Número de condonación: 1.279/1991. Solicitante: Rafael Fernández Ríos. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 15.000 pesetas.

Número de condonación: 2.246/1991. Solicitante: Adolfo Lendoyro Sone. Concepto: Transmisiones. Sanción condonada: 50 por 100 de 175.500 pesetas.

Málaga, 12 de mayo de 1992.-El Presidente de la Sala, Juan María Guerrero Valenzuela.-4.123-E.

Relación de condonaciones concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en sesión de 20 de febrero de 1992

Número de condonación: 114/1988. Solicitante: «Hotel Camino Real, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Sanción condonada: 50 por 100 de 584.500 pesetas.

Número de condonación: 115/1988. Solicitante: «Hotel Camino Real, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Sanción condonada: 50 por 100 de 149.975 pesetas.

Número de condonación: 116/1988. Solicitante: «Hotel Camino Real, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Sanción condonada: 50 por 100 de 507.500 pesetas.

Número de condonación: 59/1991. Solicitante: Francisco García Fernández. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 20.000 pesetas.

Número de condonación: 111/1991. Solicitante: María Dolores Páez Martín. Concepto: Sucesiones. Sanción condonada: 50 por 100 de 133.026 pesetas.

Número de condonación: 148/1991. Solicitante: Catalina Escalona Ramírez. Concepto: IRPF. Sanción

condonada: 50 por 100 de 54.850 y 94.304 pesetas.

Número de condonación: 202/1991. Solicitante: Isabel García Cabello. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 387.429 y 827.192 pesetas.

Número de condonación: 538/1991. Solicitante: José Ordóñez Fernández. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 642.939, 586.537, 616.640 y 1.000.218 pesetas.

Número de condonación: 569/1991. Solicitante: Asociación de Padres Guardería Infantil «Arco Iris». Concepto: IRPF. Sanción condonada: 100 por 100 de 25.000 pesetas.

Número de condonación: 790/1991. Solicitante: Juana Tovar Morales. Concepto: IVA. Sanción condonada: 25 por 100 de 10.000 pesetas.

Málaga, 12 de mayo de 1992.-El Presidente de la Sala, Juan María Guerrero Valenzuela.-4.124-E.

GALICIA

Relación de condonaciones de multa graciables concedidas por este Tribunal en sesión celebrada el día 27 de enero de 1992, que se publica en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril

Número de reclamación: 15/1.668/91. Nombre: José Antonio Fortúnez Redondo. Concepto: IRPF 1987. Sanción: 376.171 pesetas. Condación: 100 por 100. Concepto: IRPF 1988. Sanción: 433.688 pesetas. Condación: 100 por 100. Concepto: IRPF 1989. Sanción: 422.585. Condación: 100 por 100.

Relación de condonaciones de multa graciables concedidas por este Tribunal en sesión celebrada el día 12 de febrero de 1992, que se publica en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril

Número de reclamación: 15/475/91. Nombre: María Dolores Neira Santiago. Concepto: IRPF (M.130). Sanción: 25.000 pesetas. Condación: 80 por 100.

Número de reclamación: 15/1.805/91. Nombre: Andrés Gómez Sobrino. Concepto: Operaciones con terceros (M.347), ejercicio 1987. Sanción: 40.000 pesetas. Condación: 75 por 100.

Número de reclamación: 15/1.806/91. Nombre: Andrés Gómez Sobrino. Concepto: Operaciones con terceros (M.347), ejercicio 1984. Sanción: 40.000 pesetas. Condación: 75 por 100.

Número de reclamación: 15/1.807/91. Nombre: Andrés Gómez Sobrino. Concepto: Operaciones con terceros (M.347), ejercicio 1985. Sanción: 40.000 pesetas. Condación: 75 por 100.

Número de reclamación: 15/1.808/91. Nombre: Andrés Gómez Sobrino. Concepto: Operaciones con terceros (M.347), ejercicio 1986. Sanción: 40.000 pesetas. Condación: 75 por 100.

Relación de condonaciones de multa graciables concedidas por este Tribunal en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1992, que se publica en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril

Número de reclamación: 15/1.657/91. Nombre: María del Pilar Uzal Cabo. Concepto: Impuesto

Sucesiones. Sanción: 59.006 pesetas. Condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 15/1.658/91. Nombre: Carmen Uzal Cabo. Concepto: Impuesto Sucesiones. Sanción: 29.007 pesetas. Condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 15/1.659/91. Nombre: Magdalena Uzal Cabo. Concepto: Impuesto Sucesiones. Sanción: 24.629 pesetas. Condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 15/1.660/91. Nombre: José Manuel Uzal Cabo. Concepto: Impuesto Sucesiones. Sanción: 76.912 pesetas. Condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 15/1.749/91. Nombre: Carmen Rodríguez Taboada. Concepto: Impuesto Sucesiones. Sanción: 59.166 pesetas. Condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 15/1.750/91. Nombre: José Rodríguez Taboada. Concepto: Impuesto Sucesiones. Sanción: 78.330 pesetas. Condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 15/1.751/91. Nombre: Rosa Rodríguez Taboada. Concepto: Impuesto Sucesiones. Sanción: 54.157 pesetas. Condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 15/1.093/91. Nombre: Edmundo Pérez Bretaña. Concepto: IRPF 1985. Sanción: 481.819 pesetas. Condonación: 90 por 100. Concepto: IRPF 1986. Sanción: 397.909 pesetas. Condonación: 90 por 100. Concepto: IRPF 1987. Sanción: 248.688 pesetas. Condonación: 90 por 100. Concepto: IRPF 1988. Sanción: 98.510 pesetas. Condonación: 90 por 100. Concepto: Patrimonio 1985. Sanción: 53.031 pesetas. Condonación: 90 por 100. Concepto: Patrimonio 1986. Sanción: 73.656 pesetas. Condonación: 90 por 100. Concepto: Patrimonio 1987. Sanción: 92.204 pesetas. Condonación: 90 por 100.

Número de reclamación: 36/391/91. Nombre: Miguel Rey Camino. Concepto: IVA (M.300). Sanción: 20.000 pesetas. Condonación: 50 por 100. Concepto: IRPF (M.130). Sanción: 20.000 pesetas. Condonación: 50 por 100.

4.642-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Aeropuertos Nacionales

Resolución por la que se hace público el acuerdo relativo al contrato «Concesión de un local en el aeropuerto de Barcelona», adjudicado a la Empresa «Airexport, Sociedad Anónima»

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y por desconocer el actual domicilio de la Empresa «Airexport, Sociedad Anónima», se notifica la resolución recaída en el expediente E-3/83, titulado «Concesión de un local en el aeropuerto de Barcelona», por la que se acuerda que concurre causa de resolución de contrato suscrito el día 12 de julio de 1983, entre el Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales y la Empresa «Airexport, Sociedad Anónima», debido a su incumplimiento reiterado, declarando asimismo la incautación de la fianza depositada por el contratista con reserva de las acciones legales que puedan corresponder a este Organismo en orden a la reclamación de daños y perjuicios que, en su caso, se hayan causado.

Contra este acuerdo podrán interponer recurso de reposición en el plazo de treinta días a contar desde la notificación del mismo ante el Director general del Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales.

Madrid, 29 de julio de 1991.-El Director general, Juan Rosas Díaz.-6.299-D.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Dirección General de Concierdos, Compras, Obras e Instalaciones

Iniciado expediente de resolución de contrato suscrito con Don Miguel Angel Mesa Moreno, con documento nacional de identidad número 2.864.748, para la dirección técnica de las obras de construcción del Centro de Salud en el barrio San Andrés de Murcia, y no habiéndose localizado al mismo para dar cumplimiento al trámite de audiencia del interesado, se procede a la citación para la notificación en el improrrogable plazo de diez días, a través del «Boletín Oficial del Estado», prevista en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se advierte a don Miguel Angel Mesa Moreno que, de no comparecer en dicho plazo, se seguirá en el expediente incoado la tramitación correspondiente.

El expediente estará a disposición del mencionado técnico durante el plazo anteriormente indicado, de nueve a catorce horas, en la Dirección General de Concierdos, Compras, Obras e Instalaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo, en la calle Alcalá, número 56, sexta planta, despacho 656, de Madrid.

Instituto Nacional de la Salud

Dirección Territorial de Extremadura

Iniciado expediente de resolución de contrato suscrito con la Empresa «Europrinsac, Sociedad Cooperativa», para la realización de las obras de construcción de un Centro de Salud en Almaraz (Cáceres), y no habiéndose localizado a la misma para dar cumplimiento al trámite de audiencia del interesado, se procede a la citación para la notificación en el improrrogable plazo de diez días, a través del «Boletín Oficial del Estado», prevista en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se advierte a la Empresa «Europrinsac, Sociedad Cooperativa», que de no comparecer en dicho plazo se seguirá en el expediente incoado, la tramitación correspondiente.

El expediente estará a disposición de la mencionada Empresa durante el plazo anteriormente indicado en la Asesoría Jurídica de la Dirección Provincial del INSALUD de Badajoz, sita en la avenida de Huelva, número 8, tercera planta.

Madrid, 2 de junio de 1992.-El Director general de Concierdos, Compras, Obras e Instalaciones, Enrique Gavilanes Vázquez.-3.567-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Edicto por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la construcción del oleoducto «A Coruña-Vigo», provincia de La Coruña (expediente número 52.126)

Por Decreto 131/1992, de 14 de mayo («Diario Oficial de Galicia» número 99, del 26), ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la construcción del oleoducto «A Coruña-Vigo», provincia de La Coruña, propiedad de la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima» (CAMPSA), con domicilio social en calle Capitán Haya, número 41, 28020 Madrid.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre

de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados contenidos en la relación publicada en el «Diario Oficial de Galicia» de fechas 29 y 30 de octubre de 1991, así como las rectificaciones que obran en el expediente, para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, sin perjuicio de desplazarse a la finca si se considera necesario, para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o interés sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario a su costa.

El levantamiento de las actas tendrá lugar en los Ayuntamientos y en las fechas que siguen: El 22 y el 23 de junio de 1992, en el de La Coruña; el 24, 25, 26, 29 y 30 de junio y 1 y 2 de julio de 1992, en el de Culleredo; el 3, 6, 7 y 8 de julio de 1992, en el de Carral; el 9, 10, 13 y 14 de julio de 1992, en el de Abegondo; el 15, 16 y 17 de julio de 1992, en el de Mesía; el 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30 de julio de 1992, en el de Ordes; el 31 de julio y 17 de agosto de 1992, en el de Oroso; el 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 31 de agosto y 1 de septiembre de 1992, en el de Santiago; el 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17 y 18 de septiembre de 1992, en el de Teo; en las horas que constarán en la citación a practicar a cada interesado mediante cédula, en la que se les advertirá que de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de 26 de abril de 1957 y hasta el momento del levantamiento de las actas podrán formular, por escrito, las alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se padeciesen al relacionar los bienes afectados.

Es procedente significar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en los casos de titulares desconocidos o de ignorado domicilio.

En el expediente expropiatorio de referencia la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima» (CAMPSA), asumirá la condición de beneficiaria.

La Coruña, 26 de mayo de 1992.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.-6.303-D.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 3.570-AT

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Sáenz Díez, 95. Orense.

Situación: Froxán, Mer y Canceña. Ayuntamiento de Sober.

Finalidad: Mejora del suministro.

Características principales: Línea media tensión, 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón o metálicos, con una longitud de 2.135 metros, origen en la LMT a CT Proendos y final en los centros de Canceña y Mer. Centros de transformación intertempere BI, de 50 KVA cada uno, 20.000/380-220 V. Redes de baja tensión de 2.910 metros y conductores 2 x 25/RZ-25-50-95.

Precedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 16.130.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación

Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 22 de mayo de 1992.-El Delegado provincial sustituto.-3.480-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 3.571-AT

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orcense.

Situación: Vilamayor y Couso, Ayuntamiento de Sarria.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión, 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 863 metros, origen en las líneas a CT Tumbadoiro y Piñeira y final en los centros Vilamor y Couso. Centros de transformación intermedia B2, de 50 KVA cada uno, 20.000/380-220 V. Redes de baja tensión de 1.800 metros y conductores RZ-25-50-95.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 11.700.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 25 de mayo de 1992.-El Delegado provincial sustituto.-3.481-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

JAEN

Información pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: En Jaén, pasaje de la Estación, 27.

Finalidad de la instalación: Alimentar a la nueva subestación «Puerta de Madrid».

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 55 de la línea Marmolejo-Andújar.

Final: Subestación «Puerta de Madrid».

Longitud: 1,05 kilómetros (0,9 kilómetros, línea aérea, y 0,15 kilómetros, línea subterránea).

Término municipal afectado: Andújar.

Tipo: Aérea-subterránea.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Aéreo, LA-180; subterráneo, Hersatene 1 x 300/H-129.

Cable de tierra: Uno de acero de 49,4 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Vidrio templado.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 18.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, número 19, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 27 de abril de 1992.-El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.-3.713-2.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública complementaria de los expedientes de expropiación forzosa incoados con motivo de las obras: «3-V-246. Mejora y acondicionamiento de la C-320. Variante de Rótova y Llocnou de Sant Jeroni, puntos kilométricos 84,350 al 89,455. Término municipal de Llocnou de Sant Jeroni. Primer expediente complementario», y «3-V-246. Mejora y acondicionamiento de la C-320. Variante de Rótova y Llocnou de Sant Jeroni, puntos kilométricos 84,350 al 89,455. Término municipal de Almsérv. Tercer expediente complementario»

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación por acuerdo del Consejo de la Generalidad Valenciana de fecha 9 de abril de 1990 se somete a información pública complementaria, por ampliación de las superficies a expropiar, los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Alicante: Servicio Territorial de Carreteras, avenida Aguilera, 1, teléfono 592 09 24.

Castellón: Servicio Territorial de Carreteras, avenida del Mar, 16, teléfono (964) 35 80 57.

Valencia: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 386 64 00.

Valencia, 26 de mayo de 1992.-El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueca.-6.896-E.

Relación que se cita

Término municipal de Llocnou de Sant Jeroni. Primer expediente complementario

Número de finca: 24. Polígono: 3. Parcela: 52. Propietario: Vicente Faus Ferrandis. Superficie expropiable: 52 metros cuadrados. Tipo de cultivo: Erial.

Número de finca: 26. Polígono: 3. Parcela: 52. Propietario: Vicente Andrés Faus Vallalta. Superficie expropiable: 90 metros cuadrados. Tipo de cultivo: Naranjos 1.º

Número de finca: 27. Polígono: 3. Parcela: 51. Propietaria: Josefina Faus Ferrandis. Superficie expropiable: 65 metros cuadrados. Tipo de cultivo: Naranjos 1.º

Número de finca: 28. Polígono: 3. Parcela: 49. Propietario: Juan Camarena Signes. Superficie expropiable: 50 metros cuadrados. Tipo de cultivo: Explanada.

Número de finca: 29. Polígono: 3. Parcela: 49. Propietario: Juan Camarena Signes. Superficie expropiable: 40 metros cuadrados. Tipo de cultivo: Explanada.

Número de finca: 30. Polígono: 3. Parcela: 70. Propietaria: Teresa Escriba Gozalbo. Superficie expropiable: 200 metros cuadrados. Tipo de cultivo: Erial.

Número de finca: 22. Polígono: 4. Parcela: 124. Propietaria: Amalia Sigues de Bas. Superficie expropiable: 15 metros cuadrados. Tipo de cultivo: Olivos.

Número de finca: 23. Polígono: 3. Parcela: 39. Propietario: José Muñoz Artes.

Término municipal de Almsérv. Tercer expediente complementario

Número de finca: 53. Polígono: 6. Parcela: 92. Propietaria: Rosa Signes Artes. Superficie expropiable: 426 metros cuadrados. Tipo de cultivo: Naranjos 1.º

Número de finca: 58. Polígono: 6. Parcela: 13. Propietaria: Vicenta María Martínez Climent. Superficie expropiable: 104 metros cuadrados. Tipo de cultivo: Naranjos 1.º

Número de finca: 104. Polígono: 4. Parcela: 23. Propietario: Francisco Pérez Cardona. Domicilio: San José, 26, Rótova. Superficie expropiable: 158 metros cuadrados. Tipo de cultivo: Naranjos 1.º

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de Carrión Cidoncha, Josefina, con domicilio en La Garrovilla, Pedro Vadillo, 9, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo final de la línea aérea M. T. 15 KV de acometida al C. T. «Panadería», de La Garrovilla.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: La Garrovilla.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,387.

Emplazamiento de la línea: Calle Zurbarán, sin número.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto-subterráneo.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20.000/15.000; 0,220/0,127.

Potencia total en transformadores: 250 KVA.

Emplazamiento: La Garrovilla, calle Zurbarán, sin número.

Presupuesto en pesetas: 7.586.822.

Finalidad: Mejora línea calle Zurbarán. Referencia del expediente: 06/AT-001191-013112.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportu-

nas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 10 de marzo de 1992.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-4.994-D.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, parque Castelar, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-50 de la línea Gevora-Valdebotoa.

Final: Centro transformador N-1, en Valdebotoa.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 0,690 kilómetros.

Apoyo: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Cruceas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Valdebotoa.

Presupuesto: 2.080.819 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012906.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 15 de mayo de 1992.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-3.714-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Cooperación

Agencia de Medio Ambiente

Resolución por la que se somete a información pública el Plan de Ordenación del Embalse de Pinilla

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 de la vigente Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública durante un plazo de un mes el Plan de Ordenación del Embalse de Pinilla. Dicho plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» o en el «Boletín Oficial del Estado», respectivamente.

El Plan de Ordenación del Embalse de Pinilla podrá ser examinado en las oficinas de la Agencia de Medio Ambiente, Servicio de Informes y Declaración de Impactos (plaza de Emilio Jiménez Milla, 2, puerta primera, 28008 Madrid), así como en las del Canal de Isabel II (calle Santa Engracia, 125, 28003 Madrid), y en los Ayuntamientos de Lozoya y Pinilla del Valle.

Dentro de los plazos indicados, los particulares, Corporaciones o Entidades públicas o privadas, podrán formular alegaciones o exponer por escrito cuanto consideren oportuno en relación con el contenido del citado Plan, debiéndose presentar los referidos escritos en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente (calle Princesa, 3, puerta novena, 28008 Madrid), dirigidos al Servicio de Informes y Declaración de Impactos, o remitirlos al destino

indicado por cualquiera de los medios previstos al efecto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 17 de marzo de 1992.-El Director de la Agencia de Medio Ambiente, Luis Maestre Muñoz.-3.563-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALCORCON

Expediente: 3 P. M./92.

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1992, se aprobó inicialmente con el quórum exigido por el artículo 47.3.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, para la regulación pormenorizada de usos en las plantas bajas de cesión al Ayuntamiento en el polígono residencial de San José de Valderas, por la que se da una nueva redacción al artículo 4.253 de las Normas Urbanísticas, según el siguiente tenor literal:

«Uso comercial y terciario:

Sector comercial: Permitido en las categorías primera, segunda y cuarta, en la situación B.

Sector oficinas: Permitido en todas las categorías en situación B, en la categoría 2b, en la situación A. En todos los casos con una superficie máxima construida inferior al 15 por 100 de la edificabilidad asignada a cada manzana o unidad de edificación.

Sector hostelería: Permitido en la categoría 1c, en la situación B.»

El patrimonio derivado de la presente modificación queda vinculado con carácter finalista a la política general de equipamientos del municipio e inversiones.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente al que se refiere el mencionado acuerdo queda sometido a información pública: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», al objeto de que durante el expresado periodo de tiempo, cuantas personas se consideren interesadas, puedan examinar dicho expediente en las oficinas municipales del Servicio de Urbanismo (Sección Jurídica de Planeamiento y Gestión), así como formular por escrito, que habrán de presentar, en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en el ámbito que se grafa en el plano número 1 del proyecto, de conformidad con el artículo 8.º del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre.

Alcorcón, 22 de mayo de 1992.-El Alcalde: Jesús Salvador Bédmar.-3.774-A.

HUESCA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de abril de 1992 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Examinada la documentación presentada por «Centro de Estudios y Aplicaciones para el Desarrollo, Sociedad Anónima», y que ha sido redactada por los Arquitectos don José Luis L'Hottellerie Fallois y don Javier Elizalde, para una modificación puntual del PGO que consiste en la segregación del sector denominado polígono 34 de la parcela y afectaciones directas del equipamiento comercial que se pretende realizar, con una definición de los sistemas generales del área oeste de Huesca para justificar la adecuada

inserción en los mismos de las obras a llevar a cabo en relación con el citado Centro terciario, y vistos el informe del arquitecto municipal y la propuesta de la comisión de urbanismo, el Pleno acuerda con 13 votos a favor de los 21 que de hecho y de derecho constituyen la Corporación municipal:

Aprobar inicialmente dicha modificación con las siguientes prescripciones que habrán de cumplimentarse antes de la aprobación provisional:

Se justificara debidamente la coherencia entre los datos de superficie del Plan General de Ordenación Urbana para el sector P.34 y los resultantes tras la modificación en relación con las superficies a detracer que son las correspondientes al ámbito de la actuación relativa al Centro terciario.

La definición de los sistemas generales tendrá carácter orientativo hasta su desarrollo mediante la adecuada figura de planeamiento. A tal efecto, en lo relativo al área de la carretera de Ayerbe, la posibilidad de desarrollo estará supeditada a la aprobación del Plan Especial correspondiente.

Someter a información pública el expediente por periodo de un mes a efectos de alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todos aquellos interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. A tal efecto el expediente se halla en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Huesca, 3 de junio de 1992.-El Alcalde.-3.826-A.

TORRELAVEGA

El Pleno municipal del Ayuntamiento de Torrelavega, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1992, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega, referente al ambulatorio del INSALUD, sito en la avenida de España, como ampliación del «Modificado número 4».

Segundo.-Abrir un periodo de información pública por plazo de un mes, previa inserción de anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Cantabria» y periódicos regionales.

Tercero.-Entender elevada a provisional esta aprobación inicial en el caso que durante dicha exposición pública no se presentasen alegaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Cantabria», último en que se publique.

Torrelavega, 21 de mayo de 1992.-El Alcalde.-3.555-A.

UNIVERSIDADES

POLITECNICA DE CATALUÑA

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Terrassa

Extravío de título

En atención a lo establecido en la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público el extravío de título de Perito Industrial (Sección Electricidad) expedido el 12 de julio de 1960, a favor de don José Pardinilla Guu, a efectos de la expedición de nuevo título que solicita el interesado.

Terrassa, 4 de mayo de 1992.-El Director, Josep Ribé i Pons.-4.767-D.